CONTRATO No. 102 de 2024

ACTA DE COMPROMISOS DE CONTRATISTAS DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
Fecha: 05 de Agosto de 2024	
Objeto: DESCONTAMINACIÓN DE LA QUEBRADA EL PUEBLO Y EL ZANJÓN DE LOS SAPOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL ASENTAMIENTO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA.	
Contratista: CONSORCIO JOPRA	**NIT.** 901.838.213-8
Representante Legal: RAMIRO POLANIA FERANDEZ	**C.C.** 12.105.775 de Neiva
Plazo: Ciento Veinte (120) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.	**Fecha Final:** 03 de Diciembre de 2024
El Contratista, se Compromete con la Entidad a cumplir los siguientes requisitos y al interventor a realizar el seguimiento y verificación de los mismos:	

1. Las Actas de Inicio, Suspensión, Reiniciación y Liquidación deben presentarse acorde los modelos establecidos por la Entidad.

2. Las Actas de Justificación, Modificación y Creación de nuevos Ítems, sin alterar el valor contractual inicial; debe estar acorde con el formato suministrado por la Entidad.

3. Toda solicitud de obra adicional cuya ejecución afecte el alcance físico y económico del contrato, deberá contar con el soporte técnico avalado por el Interventor con los respectivos soportes Técnicos a la Entidad, con el fin de verificar la existencia de recursos, si estos están disponibles se procederá a la realización del respectivo otrosí por parte de contratación y una vez se tenga legalizado acometer la realización de la obra.

4. Presentar evidencia de control de calidad así:
   a. Diseño de mezclas, de acuerdo a las especificaciones de la obra.
   b. Resultado de resistencia de los concretos acorde con el criterio dado por escrito del Interventor, si es acueducto de bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, Cámaras de quiebre y otras obras; y si es para alcantarillado de pozos de inspección, cajillas, tanques sépticos o sistemas de tratamiento.

5. Si el contratista tiene contratado suministros de tuberías y accesorios como válvulas, macromedidores y otros elementos deben presentar que cumple con las normas técnicas y protocolos, los cuales los debe presentar a la Entidad.

6. Se debe realizar las Obras impactando el mínimo a la zona y que el material no genere ningún tipo de daño.

7. Presentar cronograma de ejecución de obras y de inversión ajustado a partir de la fecha de Acta de Iniciación; firmado por el Interventor

8. Llevar registro fotográfico de cada componente de la obra, desde el inicio hasta su finalización incluyendo la puesta en funcionamiento, debidamente identificadas por proyectos.

9. Presentar relación de gastos de anticipo con los respectivos soportes avalados por el Interventor.

10. Los recursos que se entregan al contratista a título de anticipo deberán ser manejados en una fiducia a cargo de contratista, con una entidad financiera autorizada para obrar como tal, y en la que se establecerá como condición para el giro de los recursos, la aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que se generen pertenecerán a la Entidad, razón por la cual deberán ser devueltos a la cuenta desde donde se giren los recursos por parte de la Entidad con anterioridad a la cancelación del pago relacionado.

11. Para el cobro del Acta Final de obra debe presentar la cancelación de la cuenta en la cual se maneja el anticipo y recibido expedido por la Tesorería de la Entidad en el cual realizo el reintegro de los rendimiento financieros generados por el anticipo.

12. Una vez finalizado la obra de Redes, Entregar los planos definitivos en medio físico y/o magnético a la Entidad.

13. Las obras se debe entregar a la Entidad y/o Municipio en pleno funcionamiento en cada uno de los componentes construidos.

14. El contratista se compromete a cumplir con las normas y requisitos exigidos para la seguridad Industrial y Salud ocupacional del personal a cargo del desarrollo de la obra. El interventor será el encargado de verificar su cumplimiento.

15. Se debe contar con los permisos y documentos legales para la disposición de escombros y utilización de materiales de canteras

16. El contratista debe tener esta documentación de manejo Ambiental, Siso y Social:
    - Ambiental

Documento
Plan Ambiental – Licencia ambiental.
Permiso intervención vías
Manejo de escombros
Seguimiento ambiental interventoría
Capacitaciones
Socializaciones

- Siso

Documento
Conformación Copaso (Comité Paritario de Salud Ocupacional).
Planilla de pago trabajadores seguridad social, parafiscales, ARL y caja de compensación
Capacitaciones
Entrega de dotación y elementos de seguridad a trabajadores.
Señalización de la obra
Seguimiento Siso interventoría.
Certificaciones

- Social

Documento
Comité de veeduría

Socializaciones (volantes, radio, televisión, reuniones)
Actas de vecindad para inmuebles y predios.
Servidumbres
PQRs (Peticiones, Quejas y Reclamos).
Valla informativa del proyecto.
Seguimiento gestión social interventoría

Para Constancia se Firma en Neiva, al 05 días del Mes Agosto del Año 2024.

SOTA LTDA.
R.L. JAVIER BARRERO MOSSOS
Interventor

CONSORCIO JOPRA
R.L. RAMIRO POLANIA FERNADEZ
Contratista

Nota: El original de la presente acta debe enviarse a la Oficina de Contratación, y copia a Subgerencia Técnica.
Esta Acta es complemento del Acta de Iniciación